

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A, la audiencia de pruebas ~~no se ha surtido en su totalidad~~. Sirvase proveer.

~~Cesar Augusto Victoria Cardona~~
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1492

PROCESO: 76-109-33-33-002-2016-00156-00
DEMANDANTE: LEONARDO CUNDUMI MANCILLA
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE
CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Buenaventura, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las pruebas decretadas en audiencia de pruebas no se han surtido en su totalidad, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura.

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR para el día veinticinco (25) de octubre de 2017, a las 9:00 a.m, CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que tendrá lugar en la carrera 3ª No 3-26 Edificio Atlantis- Sala de audiencias 301.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SARA HELEN PALACIOS
JUEZA

Proyectó: Alvaro Ibarra

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA	
Distrito de Buenaventura,	12 OCT 2017, siendo las 8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No. 0627a providencia de fecha 10 de octubre de 2017.
 Secretario	

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A, la audiencia de pruebas ~~no se ha surtido~~ en su totalidad. Sirvase proveer.

~~_____~~
Cesar Augusto Victoria Cardona
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1493

PROCESO: 76-109-33-33-002-2016-00152-00
DEMANDANTE: ADOLFO GARCÍA QUINTANA
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Buenaventura, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las pruebas decretadas en audiencia de pruebas no se han surtido en su totalidad, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura.

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR para el día veinticinco (25) de octubre de 2017, a las 9:00 a.m, CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que tendrá lugar en la carrera 3ª No 3-26 Edificio Atlantis- Sala de audiencias 301.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA HELEN PALACIOS
JUEZA

proyectó: Alvaro Ibarra

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA	
Distrito de Buenaventura, <u>12 OCT 2017</u> , siendo las 8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No. <u>052</u> la providencia de fecha <u>10</u> de <u>Octubre</u> de 2017.	
 Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753

Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación No. 1487

Radicado: 76-109-33-33-001-2015-00041-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: MARIO LOPEZ LLANOS Y OTROS
Demandado: NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL INFANTERIA DE MARINA.

Buenaventura, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

El apoderado judicial de la parte demandada en escrito visto a folio 282, solicita se re programe la audiencia de que trata el artículo 192 del C.P.C.A. fijada para el día 13 de octubre de 2017, indicando su imposibilidad de asistir.

Así las cosas, en vista de que es procedente la solicitud impetrada por el profesional del Derecho, el Despacho accederá a la misma.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura,

DISPONE:

ÚNICO. REPROGRAMAR para el día **DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las **9:00 AM** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**SARA HELEN PALACIOS
JUEZ**

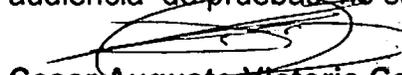
PROYECTO CLAUDIA CADENA ALVIS

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA**

Distrito de Buenaventura, 12 OCT 2017 siendo las 8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No. 251 la providencia de fecha 10 de Octubre de 2017.

Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A, la audiencia de pruebas no se ha surtido. Sirvase proveer.


Cesar Augusto Victoria Cardona
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación No. 1490

PROCESO: 76-109-33-33-001-2016-00105-00
DEMANDANTE: CECILIO MONTAÑO ORTIZ
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA – SECRETARIA DE
TRANSITO Y TRANSPORTE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Buenaventura, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

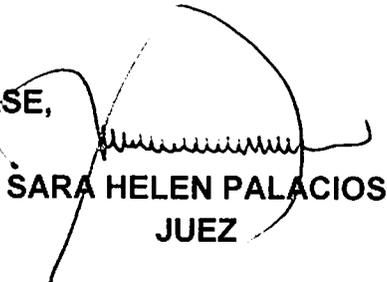
Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las pruebas decretadas en audiencia inicial no se han practicado, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura.

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR para el día miércoles (25) de octubre de 2017, a las 09:00 de la mañana, AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que tendrá lugar en la carrera 3ª No 3-26 Edificio Atlantis- Sala de audiencias 301.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SARA HELEN PALACIOS
JUEZ

Proyectó: Alvaro Ibarra

	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA	
12 OCT 2017	0627a
Distrito de Buenaventura, siendo las 8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No. providencia de fecha 10 de Octubre de 2017.	
 Secretario	

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A, la audiencia de pruebas no se ha surtido en su totalidad. Sirvase proveer.

~~Cesar Augusto Victoria Gardona~~
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1495

PROCESO: 76-109-33-33-002-2016-00150-00
DEMANDANTE: NICOLASA BOYA VELASCO
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Buenaventura, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las pruebas decretadas en audiencia de pruebas no se han surtido en su totalidad, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura.

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR para el día veinticinco (25) de octubre de 2017, a las 9:00 a.m, CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que tendrá lugar en la carrera 3ª No 3-26 Edificio Atlantis- Sala de audiencias 301.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA HELEN PALACIOS
JUEZA

proyectó: Alvaro Ibarra

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

Distrito de Buenaventura, 12 OCT 2017, siendo las 8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No. 251 la providencia de fecha 10 de Octubre de 2017.

Secretario

95

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A, la audiencia de pruebas ~~no se ha surtido. Sirvase proveer.~~

Cesar Augusto Victoria Cardona
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación No. 1497

PROCESO: 76-109-33-33-001-2016-00046-00
DEMANDANTE: LINDA VENUS MANCILLA VALENCIA
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Buenaventura, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las pruebas decretadas en audiencia inicial no se han practicado, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura.

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR para el día miércoles (25) de octubre de 2017, a las 09:00 de la mañana, **AUDIENCIA DE PRUEBAS** de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que tendrá lugar en la carrera 3ª No 3-26 Edificio Atlantis- Sala de audiencias 301.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SARA HELEN PALACIOS
JUEZA

Proyectó: Alvaro Ibarra.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA	
Distrito de Buenaventura, <u>12 OCT 2017</u> , siendo las 8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No. <u>052</u> la providencia de fecha <u>10</u> de <u>Octubre</u> de 2017.	
 Secretario	

122

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A, la audiencia de pruebas ~~no se ha surtido en su totalidad~~. Sirvase proveer.

~~Cesar Augusto Victoria Cardona~~
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1494

PROCESO: 76-109-33-33-002-2016-00151-00
DEMANDANTE: BLAS ANTONIO MEDINA HIDALGO
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Buenaventura, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

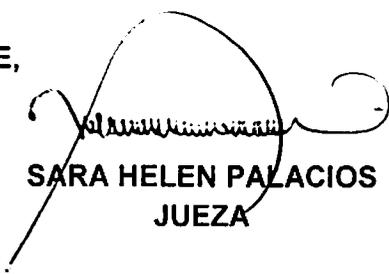
Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las pruebas decretadas en audiencia de pruebas no se han surtido en su totalidad, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura.

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR para el día veinticinco (25) de octubre de 2017, a las 9:00 a.m, CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que tendrá lugar en la carrera 3ª No 3-26 Edificio Atlantis- Sala de audiencias 301.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SARA HELEN PALACIOS
JUEZA

proyectó: Alvaro Ibarra

	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA	
Distrito de Buenaventura, <u>12 OCT 2017</u> , siendo las 8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No. <u>062</u> la providencia de fecha <u>10</u> de <u>Octubre</u> de 2017.	
 Secretario	

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A, la audiencia de pruebas no se ha surtido en su totalidad. Sirvase proveer.

~~Cesar Augusto Victoria Cardona~~
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1491

PROCESO: 76-109-33-33-002-2016-00040-00
DEMANDANTE: TITO HORACIO FERRIN MARTINEZ
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Buenaventura, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

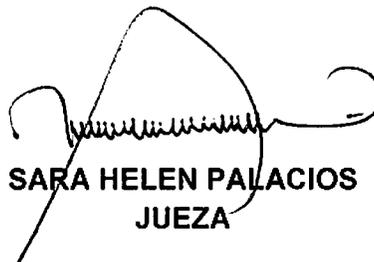
Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las pruebas decretadas en audiencia de pruebas no se han surtido en su totalidad, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura.

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR para el día veinticinco (25) de octubre de 2017, a las 9:00 a.m, **CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS** de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que tendrá lugar en la carrera 3ª No 3-26 Edificio Atlantis- Sala de audiencias 301.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SARA HELEN PALACIOS
JUEZA

Proyectó: Alvaro Ibarra

	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA	
Distrito de Buenaventura, 12 OCT 2017 , siendo las 8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No. 052 la providencia de fecha 10 de octubre de 2017.	
 Secretario	

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A, la audiencia de pruebas no se ha surtido. Sírvase proveer.

Cesar Augusto Victoria Cardona
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación No. 1496

PROCESO: 76-109-33-33-001-2016-00045-00
DEMANDANTE: EDWARD JEFFERSON MEDINA GAMBOA
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Buenaventura, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las pruebas decretadas en audiencia inicial no se han practicado, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura.

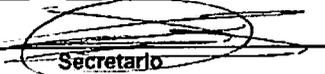
DISPONE:

ÚNICO: FIJAR para el día miércoles (25) de octubre de 2017, a las 09:00 de la mañana, **AUDIENCIA DE PRUEBAS** de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que tendrá lugar en la carrera 3ª No 3-26 Edificio Atlantis- Sala de audiencias 301.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SARA HELEN PALACIOS
JUEZA

proyectó: Alvaro Ibarra

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA	
Distrito de Buenaventura, <u>12 OCT 2017</u> ,	siendo las 8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No. <u>052</u> la
providencia de fecha <u>10</u> de <u>Octubre</u> de 2017.	
 Secretario	